



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 27 OCT 2021

Expte. N° 17.043/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1352-2021, de fecha 22 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se concede a alumnos reingresados e ingresantes en las distintas FACULTADES e INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" Becas durante el período lectivo 2021.

QUE por un error involuntario se consignó en los Artículos 1° y 4°, "1° de agosto de 2021" donde debe decir "1° de abril de 2021".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO en su Nota N° 194-B/21, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en los ARTICULOS 1° y 4° de la Resolución R-N° 1352-2021 donde dice "1° de agosto de 2021", debe decir "1° de abril de 2021".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosana Oteni
Secretaría de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1368-2021